DICTAMEN NRO. 07/2012

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa N° 06/2012 para la "Adquisición de Uniformes para el personal", ID 228629.

La adquisición de los uniformes para el personal se realizó bajo las consideraciones:

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para el "Adquisición de Uniformes para el personal", esto en el marco de Contratación Directa.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 008/2012, se han presentado tres oferentes: MEDINA SASTRERIA del Señor Domingo Medina Bogado, RUC 1043890-4; CASA BRASIL, de la Señora María Soledad Silva, RUC 1770996-2; COMERCIAL SAN ANTONIO, RUC 2433323-9.

Analizado los documentos presentados se puede apreciar las ofertas:

1. MEDINA SASTRERIA del Señor Domingo Medina Bogado, RUC 1043890-4

Presentó una oferta guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Lista de Precios. CUMPLE
- Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Formulario 120 de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los últimos tres meses (diciembre 2011, enero y febrero).
- Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
- Copia simple de Cedula de Identidad. CUMPLE
- Patenta Municipal. CUMPLE
- Copia de Cédula Tributaria. CUMPLE
- Fotocopia de Cédula del Oferente. CUMPLE

Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

2. CASA BRASIL, de la Señora María Soledad Silva, RUC 1770996-2

Presentó una oferta guaraníes siete millones noventa mil (Gs. 7.190.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Lista de Precios.
- Garantía de mantenimiento de Ofertas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se

encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Copia simple de Cedula de Identidad.
- Patenta Municipal.
- Copia de Cédula Tributaria.
- Fotocopia de Cédula del Oferente.

Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

3. COMERCIAL SAN ANTONIO , RUC 2433323-9

Presentó una oferta guaraníes Seis millones ochocientos mil (Gs. 6.800.000)
Documentaciones presentadas por el Oferente:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Lista de Precios.
- Garantía de mantenimiento de Ofertas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Copia simple de Cedula de Identidad.
- Patenta Municipal.
- Copia de Cédula Tributaria.
- Fotocopia de Cédula del Oferente.
- Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

Estudiadas las oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo preferencia por empresas locales, ya que los bienes se entregarán contra-entrega de las órdenes de compra, facilitando el trabajo de la Institución y abaratando retirar los mismos de la Empresa Adjudicada así como expresa el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a MEDINA SASTRERIA del Señor Domingo Medina Bogado, RUC 1043890-4, por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de abril de 2012.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA · Comité de Evaluación ·

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera